



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24804

18/12/2017

63719

AUTOR/A: ALBA GOVELI, Nayua Miriam (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el plazo concedido para que los solicitantes de ayudas para la Formación del Profesorado Universitario (FPU) puedan recabar toda la documentación necesaria, cabe informar que el Gobierno considera que el tiempo para presentar los documentos requeridos -la solicitud y el certificado académico de estudios- es suficiente y similar al de convocatorias anteriores. Es preciso señalar que los estudiantes, como norma general, al acabar sus estudios universitarios solicitan la certificación académica y, en consecuencia, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) sólo está solicitando un documento que obra en poder de los estudiantes y, en todo caso, la presentación de los documentos se realiza de forma telemática, a través de la sede electrónica del MECD.

En cuanto al plazo para que los solicitantes puedan contactar con los grupos de investigación, es necesario indicar que la admisión en un Programa de Doctorado es competencia de las Universidades, dentro del marco de la autonomía universitaria, y que no viene condicionada por la presentación de una solicitud de ayuda FPU. No obstante, el Gobierno ha puesto y pondrá todos los medios a su alcance para que los estudiantes universitarios que quieran cursar estudios de Doctorado lo puedan hacer y, por ello, convoca anualmente estas ayudas FPU.

Por otra parte, se considera que no es cierto que por parte del citado Ministerio se haya imposibilitado la presentación de solicitudes de ayudas FPU a solicitantes cuyo expediente sea excelente, más bien se ha posibilitado simplificar los documentos que hay que presentar en la primera fase del procedimiento: la solicitud y el certificado académico de estudios.

Finalmente, cabe destacar que el principal motivo por el que se ha decidido tramitar la convocatoria con celeridad es que se puedan adjudicar las ayudas FPU a la mayor brevedad y garantizar, de este modo, que los estudiantes universitarios puedan cursar sus estudios de Doctorado y seguir con aprovechamiento el correspondiente Programa.

Madrid, 27 de febrero de 2018